

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.69414-24**, propuesto por **BANISTMO, S.A.**, en contra de **ROSA CASTRO RAMOS**, se ha señalado el día **VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 14-07-2026 07:49 AM

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL Nº 30145542 UBICADO EN LOTE 12U, CORREGIMIENTO HERRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

NÚMERO DE PLANO: 80709-130909

SUPERFICIE: 170 m²

MLINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA VEINTICINCO MILOCHOCIENTOS S ESENTA Y TRES (25863) PROPIEDAD DE DESARROLLO LA MENDOZA. S.A Y MIDE OCHO (8) METROS CON CINCUENTA (50) CENTIMETROS, SUR: COLINDA CON CALLE KAPOK Y MIDE OCHO (8) METROS CON CINCUENTA (50) CENTIMETROS, ESTE : COLINDA CON PARTE DEL LOTE DE TERRENO NUMERO ONCE U (11U) Y MADE VEINTE (20) METROS Y OESTE: CON EL LOTE TERRENO TRECE U (13U) Y MIDE VEINTE (20) METROS

VALOR DE TERRENO: B/.10,200.00

VALOR DE MEJORAS: B/.38,700.00

VALOR REGISTRADO: B/.48,900.00

FECHA DE ADQUISICION: 25 DE JUNIO DE 2015

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROSA CASTRO RAMOS (CÉDULA 8-474-527) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: VEASE CLAUSULA DECIMA DE LA VENTA.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS (B/.47,922.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES HASTA POR 5 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO A OPCION DEL BANCO. UNA TASA EFECTIVA DE 1.66% UN INTERÉS ANUAL DE 1.20% LIMITACIONES DEL DOMINIO con limitacion de dominioPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 100161173PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10889842. DEUDOR: ROSA CASTRO RAMOS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-474-527 INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 06/26/2015, EN LA ENTRADA 263542/2015 (0)

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 6, EL 08/09/2024, EN LA ENTRADA 297904/2024 (0) A FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA. LINA ELISA CASTRO DE LEÓN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1855 EJE.69414.24 DE FECHA 07/19/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 5365 DE FECHA 07/19/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVA HIPOTECARIA CON RENUNCIA DE TRAMITES SIENDO LA PARTE DEMANDADA ROSA CASTRO RAMOS, CON CÉDULA NO.8-474-527 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON SESENTA (B/.49,894.60)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON 60/100 (B/.49,894.60)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS CON 06/100 (B/.33,263.06)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento (**10%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.4,989.46**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario**, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, catorce (14) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
14-07-2026 07:49:25 AM
b5i826071476foq

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 14-07-2026 07:49 AM